

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11839** MADRID.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 64/2009, por auto de fecha 23 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Colocaciones Ecoplac, S.L., con domicilio en calle Góngora, número 5, de San Martín de la Vega (Madrid).

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Mundo".

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090022895-1